

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 005/2019

Cobija, 4 de enero de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Ley de Administración y Control Gubernamentales, el "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2018, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, lineamientos básicos establecidos en la Ley N° 1178 SAFCO y Reglamentos Específicos del Órgano Electoral Plurinacional, con referencia a la presentación de Estados Financieros por el cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, el artículo 31 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, numeral I. Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme el numeral II La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental.

Que, conforme establece la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en el artículo 43 numeral 1. Los Tribunales Electorales Departamentales, tienen la atribución administrativa de administrar los recursos humanos materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe OEP-TEDP-SAF-JSAF N° 04/2019 de fecha 4 de enero de 2019, el Jefe de la Sección Administrativa y Financiera del TED - Pando, hace la presentación de la Información Económica, Financiera y Administrativa al 31 de diciembre de 2018, del Tribunal Electoral Departamental de Pando, para la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Electoral Plurinacional Gestión 2018.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO, EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCÉ:

RESUELVE:

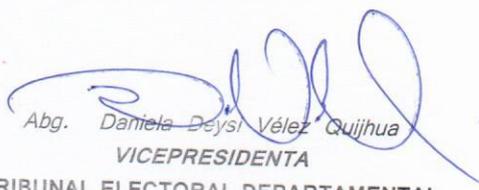
PRIMERO.- APROBAR la Información Económica, Financiera y Administrativa al 31 de diciembre de 2018, del Tribunal Electoral Departamental de Pando, para la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Electoral Plurinacional Gestión 2018.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Sección Administrativa y Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Pando, la remisión de la Información Económica, Financiera y Administrativa al 31 de diciembre de 2018, del Tribunal Electoral Departamental de Pando, al Tribunal Supremo Electoral, sea para fines legales correspondientes.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.



Abg. Lucas René Zambrana Espinoza
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Daniela Deyssi Vélez Quijua
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Lic. Giovanna Mabel Sanguenza Suárez
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Priscila Segovia Alencar
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Ante Mí:



Abg. Ariel García Almeida
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO